

Cerro Sombrero, 12 de julio de 2010.-

RESOLUCION N° 200//

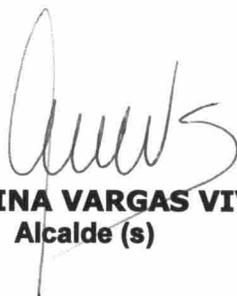
- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI,** Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a jornada de capacitación Ley de Transparencia, control interno y otros, organizado por el Capitulo Regional y Asociación Chilena de Municipalidades . Se trasladará a Punta Arenas por sus propios medios y regreso en vehículo municipal placa patente UL7003.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
14 al 16	7	2010	39.556			118.668
17	7	2010			15.822	15.822
TOTAL						134.490

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/